



PROGRAMA 3

REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Destinatarios

Propietarios de viviendas o edificios, comunidades de propietarios o sus agrupaciones, sociedades cooperativas, empresas arrendatarias de edificios.

Requisitos

- Proyecto o memoria redactada por técnico competente con estudio de gestión de residuos.
- Libro del edificio existente.
- 50 % superficie construida sobre rasante uso residencial vivienda.
- Acuerdo de la comunidad de propietarios.

Actuaciones

- **Mejora o rehabilitación de edificios y viviendas unifamiliares** que consigan una reducción de al menos el 30% del consumo de energía primaria no renovable y un 35 % la demanda.
- Edificios con protección que no permitan actuar en la envolvente.

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por la vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m ² (euros)
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} \leq 45\%$	40	6.300	56
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} \leq 60\%$	65	11.600	104
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80	18.800	168

- Con vulnerabilidad económica hasta el 100%.
- Con retirada de amianto: 1.000 € adicionales/vivienda o 12.000 € por edificio, el que resulte superior.

Costes subvencionables

- Coste de las obras.
- Honorarios profesionales, redacción de proyectos, informes y certificados.
- Gastos de tramitación administrativa y similares.
- No son subvencionables licencias, tasas ni tributos.
- Es subvencionable el IVA cuando no sea reembolsable.

Documentación a presentar con la solicitud

- Datos del solicitante.
- Datos de la vivienda o edificio a rehabilitar.
- Número de viviendas y locales del edificio a rehabilitar.
- Acta de acuerdo de la comunidad, por el que se aprueba la ejecución de las obras.
- Acta de nombramiento de representante autorizado para solicitar la subvención.
- Libro del Edificio Existente para la rehabilitación (LEEX).
- Proyecto de la actuación o memoria justificativa.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual registrado.
- Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas.
- Solicitud de licencia urbanística.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado.
- Reportaje fotográfico.
- Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes.

Contáctanos

Ronda Ambeles, 30, 1ª planta.
Teléfono: 978 61 71 87
teruel@oficinarehabilitacion.com
www.oficinarehabilitacion.com